



Información de Endeudamiento Externo Otorgado a No Residentes - Formulario No. 7
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 31 de marzo de 2017

Diligencie en original y copia.

| I. TIPO DE OPERACIÓN (Casillas 1 a 3.1) | | |
|---|--|---|
| | INICIAL | MODIFICACIÓN |
| 1. Número | Para informar una operación de endeudamiento externo seleccione 1 | Para reportar modificaciones a las condiciones de préstamos externos seleccione 2 |
| 2. Fecha (AAAA-MM-DD) | De presentación del informe ante el IMC | De presentación de la modificación ante el IMC. |
| 3. Número préstamo | Asignado y diligenciado por el IMC | Corresponde al asignado inicialmente por el IMC |
| 3.1 Número de identificación | No se debe diligenciar | Del acreedor (incluyendo el dígito de verificación si el tipo de identificación es Nit) |
| Los puntos I y II no se pueden modificar | | |
| II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (Casillas 4 a 7.2) | | |
| Diligenciar únicamente cuando la presentación del informe se efectúe simultáneamente con el desembolso del préstamo | | |
| 4. Desembolso | Marque si el desembolso del préstamo se realizó simultáneamente con el informe | |
| 5. Número declaración | Consecutivo asignado por el IMC a la declaración de cambio | |
| 6. Numeral | Código que identifica el egreso de divisas por desembolso del préstamo | |
| 7. Cod. Mon. Neg | Código de la moneda de negociación. Consúltelo en el Anexo No. 4 de la Circular Reglamentaria DCIN-83. | |
| 7.1 Valor Moneda Negociación | Valor total del desembolso en la moneda de negociación | |
| 7.2 Valor USD | Valor equivalente en USD del valor consignado en la casilla 7.1 | |
| III. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR (Casillas 8 a 15) | | |
| 8. Tipo | Documento de identificación, así: CC= Cédula de ciudadanía, CE= Cédula de extranjería, NI= Nit, PB= Pasaporte y RC= Registro civil | |
| 9. Número de identificación | De acuerdo al tipo señalado en la casilla 8. Sólo si éste es Nit, diligencie el dígito de verificación en la casilla DV | |
| 10. Nombre o razón social | De la persona natural o jurídica residente en Colombia, del patrimonio autónomo o de la cartera colectiva seguido de la razón social de la sociedad administradora. | |
| 11. Código ciudad | Del domicilio del acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario. Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=ciudades | |
| 12. Dirección | Datos del acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario. | |
| 13. Teléfono | | |
| 14. Correo electrónico | | |
| 15. Código CIU | Código CIU de la actividad principal del acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario. Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRCodigosCIU.html <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 27 (Jul.30/2014) [CRE DCIN-83 Jul.30/2014]</i> | |
| IV. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO O DEUDOR (Casillas 16 a 19) | | |
| 16. Código asignado | Código que identifica al prestatario o deudor no residente. Si no conoce el código, deberá: i). Consultarlo en la página Web del Banco de la Republica: http://www.banrep.gov.co/sec - opción “Endeudamiento externo y Aavales”, “Otros servicios”, “Consulta, asignación, modificación o anulación de código de no residente” ii). Si el prestatario o deudor tiene un código asignado deberá indicar en esta | |



Información de Endeudamiento Externo Otorgado a No Residentes - Formulario No. 7
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 31 de marzo de 2017

| | |
|---|--|
| | casilla el respectivo código. iii). Si el prestatario o deudor no tiene un código asignado deberá diligenciar las siguientes casillas, el nombre o razón social (casilla No. 17), el país (casilla No. 18) y el tipo de prestatario o deudor (casilla No. 19), para la obtención del mismo por conducto del IMC. <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 27 (Jul.30/2014) [CRE DCIN-83 Jul.30/2014]</i> |
| 17. Nombre o razón social | Nombre de la persona natural o jurídica no residente prestatario o deudor |
| 18. País | Nombre del país del domicilio del prestatario o deudor Consúltelo en: https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=países <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i> |
| 19. Tipo de prestatario o deudor | Tipo que identifica al prestatario o deudor, conforme a la siguiente lista: a. Filial o sucursal de banco colombiano b. Otros no residentes |
| V. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO (Casillas 20 a 24) | |
| 20. Código propósito del préstamo | 33 Exportaciones – Activo NOTA: aplica para operaciones con documentos de exportación expedidos con fecha anterior al 1 de marzo de 2010. Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 vigente hasta el 28 de febrero de 2011. <i>Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 56 (Dic.23/2016) [CRE DCIN-83 Dic.23/2016]</i> <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i> |
| | 34 Créditos de contingencia |
| | 35 Capital de trabajo – Activo |
| | 36 Exportaciones – Venta de instrumentos de pago NOTA: aplica para operaciones con documentos de exportación expedidos con fecha anterior al 1 de marzo de 2010. Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 vigente hasta el 28 de febrero de 2011. <i>Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 56 (Dic.23/2016) [CRE DCIN-83 Dic.23/2016]</i> <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i> |
| | 37 Proceso de reorganización empresarial internacional y actos o negocios jurídicos. <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 45 (Oct.28/2016) [CRE DCIN-83 Oct.27/2016]</i> |
| 21. Código moneda | Moneda del préstamo. Consúltela en el Anexo No. 4 de la Circular Reglamentaria DCIN-83 |
| 22. Monto contratado | Valor del préstamo. Para préstamos destinados a Capital de trabajo – activo, el monto debe corresponder con el valor del desembolso |
| 23. Tasa de interés / Spread o valor | 1. Prime rate 2. Libor 1 mes 3. Fija 4. Otra 5. Sin intereses 8. Libor 2 meses 9. Libor 3 meses 10. Libor 6 meses 11. Libor 12 meses <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 56 (Dic.23/2016) [CRE DCIN-83 Dic.23/2016]</i> <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i> |
| 24. Indexación | Marque si se trata de un crédito indexado. Créditos denominados en una moneda distinta de la divisa en la que fueron desembolsados o pagados. <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 56 (Dic.23/2016) [CRE DCIN-83 Dic.23/2016]</i> |
| VI. PLAN DE AMORTIZACIÓN | |



Información de Endeudamiento Externo Otorgado a No Residentes - Formulario No. 7
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 31 de marzo de 2017

Fecha y valor en la moneda contratada de cada una de las cuotas. Para Modificación, relacionar las fechas y valores de las cuotas canceladas y de las pendientes de pago. Presente un anexo cuando sean más de 15 cuotas.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Casillas 25 a 27)

25. Nombre

26. Número de identificación

Datos y firma del declarante

27. Firma

ESPACIO EN BLANCO